



HOJA INFORMATIVA DE LOS REQUISITOS DE TRABAJO DE SNAP

Esta hoja informativa le informa sobre un cambio en los requisitos de trabajo para los beneficiarios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP, por sus siglas en inglés) en su área. Comenzando el 1 de enero de 2020, algunos beneficiarios de SNAP deben cumplir con los requisitos de trabajo adicionales para continuar recibiendo los beneficios de SNAP durante el período del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

¿Quién tiene que cumplir con el requisito de trabajo?

Si usted es un adulto (de 18 a 49 años de edad) sin dependientes, solo recibirá los beneficios de SNAP durante 3 meses de un período de 36 meses, a menos que usted haga uno o una combinación de los requisitos de trabajo mencionado en la parte de abajo, o que califique para una exención. El período de 36 meses comenzó el 1 de enero de 2018 en el Condado de "DuPage". Entrará en efecto para los beneficiarios de SNAP que vivan en el Condado de "Cook" a partir del 1 de enero de 2020. El requisito de trabajo permanece en efecto el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2020.

¿Cómo puedo cumplir con el requisito de trabajo?

Puede cumplir con el requisito de trabajo si usted:

- Trabaja (con sueldo o sin sueldo) durante 20 horas por semana, haciendo un promedio de 80 horas por mes.
- Participa y cumple voluntariamente con una de las actividades ofrecidas por el Programa de Empleo y Entrenamiento de SNAP, si está disponible: Educación Básica, Entrenamiento Vocacional, Experiencia de Trabajo, Trabajo Comunitario o "Earnfare" (programa de empleo y entrenamiento que ofrece a los participantes elegibles la oportunidad de obtener experiencia de trabajo y ganar asistencia en efectivo).
- Trabaja en un programa de tipo asistencial sobre la fuerza de trabajo (workfare) aprobado por una unidad gubernamental local haciendo la cantidad requerida de horas por semana.
- Hace trabajo comunitario en agencias, iglesias u otras organizaciones en su comunidad por la cantidad requerida de horas por semana.

¿Califico para una exención?

Los beneficiarios de SNAP quienes tienen que cumplir con el requisito de trabajo están limitados a 3 meses de beneficios de SNAP de un total de 36 meses, a menos que trabajen (con sueldo o sin sueldo) 20 horas por semana, haciendo un promedio de 80 horas por mes; o que tenga una exención que debe cumplir con los requisitos a continuación:

- ser menor de 18 años o tener 50 años de edad o mayor; o
- estar físicamente o mentalmente imposibilitado para trabajar, o estar embarazada; o
- residir en un hogar del programa de SNAP donde un miembro del hogar es menor de 18 años de edad, incluso si el miembro de la familia que es menor de 18 años no es elegible para los beneficios de SNAP; o
- **de otra manera estar exento bajo las Disposiciones de Trabajo**

Si usted está trabajando un promedio de 20 horas por semana, pero falta un poco al trabajo con una buena justificación, todavía se le puede considerar que ha cumplido con el requisito de trabajo si es temporero y conserva su trabajo. Una buena justificación incluye circunstancias fuera de su control, tales como enfermedad, una emergencia en el hogar o falta de transporte.

¿Hay alguna manera de que pueda obtener más beneficios de SNAP después de los 3 meses?

Sí, usted puede recuperar la elegibilidad cumpliendo con el requisito de trabajo en un período de 30 días y seguir cumpliendo con el requisito de trabajo mensualmente. No se ha fijado ningún límite a la cantidad de veces que usted pueda recuperar la elegibilidad: Usted puede calificar de una sola vez para los 3 meses adicionales de los beneficios de SNAP si pierde la elegibilidad después de cumplir con el requisito de trabajo. También usted puede volver a calificar si queda exento.

¿Qué sucede si mis situaciones cambian, tal como si no pueda trabajar debido a una enfermedad?

Usted ya no tendría que cumplir con el requisito de trabajo. Siempre y cuando que todos los demás criterios de elegibilidad se cumplan, usted podría recibir los beneficios de SNAP. **Debe informar cuando sus horas de trabajo se reduzcan por debajo de 20 horas por semana (con un promedio de 80 horas mensuales) dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha en que usted tiene conocimiento del cambio.**

¿Cómo puedo obtener más información?

El Departamento de Servicios Humanos está aquí para ayudarle a encontrar empleo, a cumplir con su requisito de trabajo o ver si usted califica para una exención. Por favor comuníquese con su Centro local de Recursos para Familias y Comunidad para hablar de cómo estos cambios puedan afectarle y de las oportunidades disponibles en su área.

También puede enviar preguntas o comentarios acerca de su caso a dhs.fcsabawds@illinois.gov o llame a la línea de ayuda de DHS al 800-843-6154 / TTY 866-324-5553.